

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

UNIVERSIDADES

10189 *Resolución de 14 de junio de 2022, de la Universidad de Granada, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.*

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007 de 12 de abril, el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios (en adelante RDCA), lo establecido en el artículo 114 de los Estatutos de la Universidad de Granada, aprobados por Decreto 231/2011, de 12 de julio, del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía (en adelante EUGR), publicados en el BOJA núm. 147, de 28 de julio, y la Normativa de aplicación de la Universidad de Granada que regula el procedimiento de los concursos de acceso a los cuerpos docentes universitarios (en adelante NPAUGR), aprobada en Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada el 27 de septiembre de 2011, publicada en el BOJA de 10 de octubre de 2011,

Atendiendo a la tasa de reposición de efectivos fijada en un máximo del 110 % por el artículo 19.uno.1 de la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021 (BOE de 31 de diciembre de 2020) y en el artículo 13.1 de la Ley 3/2020, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2021 (BOE del 20 de enero de 2021), y una vez obtenida la autorización por Orden de 11 de noviembre de 2021, de la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades, en los términos establecidos por la legislación vigente, según lo dispuesto en el Decreto 54/2013, y la Resolución de 29 de julio de 2021, de la Universidad de Granada, por la que se publica la Oferta de Empleo Público (OEP) del personal docente e investigador para el año 2021 (BOJA de 4 de agosto de 2021),

Este Rectorado ha resuelto convocar los correspondientes concursos de acceso a plazas vacantes de cuerpos de funcionarios docentes universitarios relacionadas en el anexo I de la presente resolución.

La cuantía de las diferencias de las nuevas dotaciones asciende a 270,428.94 euros, con cargo a las aplicaciones presupuestarias 120.00.03, 121.00.03, 121.02.03, 121.04.03 y 160.00.01 del presupuesto de la Universidad de Granada para el año 2022, de acuerdo con las disposiciones presupuestarias.

La presente convocatoria se desarrollará con sujeción a las siguientes

Bases de convocatoria

1. Normas generales

1.1 A los presentes concursos les será aplicable la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril; la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (en adelante, LPAC); el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social; el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre; el RDCA; los EUGR; la NPAUGR; las presentes bases de convocatoria; las normas de

general aplicación y en lo no previsto, las disposiciones estatales que regulan el régimen general de ingreso en las Administraciones Públicas.

2. Requisitos de los candidatos

2.1 Para ser admitido a los citados concursos, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos generales:

a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados, a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

También podrán participar el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho. Asimismo, con las mismas condiciones, podrán participar los descendientes menores de veintinueve años o mayores de edad que sean dependientes. Asimismo podrán participar los aspirantes de nacionalidad extranjera no comunitaria cuando, en el Estado de su nacionalidad, a los españoles se les reconozca aptitud legal para ocupar en la docencia universitaria posiciones análogas a las de los funcionarios de los cuerpos docentes universitarios españoles, a cuyo efecto el Consejo de Universidades recabará informe de los Ministerios de Asuntos Exteriores y de Administraciones Públicas.

b) Tener cumplidos dieciséis años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación.

c) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las funciones correspondientes al cuerpo docente de que se trate.

d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas por sentencia judicial firme. En el caso de los aspirantes que no posean la nacionalidad española, el cumplimiento de este requisito comportará no hallarse sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública.

e) Las personas que participen por el cupo de discapacitados, deberán acreditar tener reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33 % de acuerdo con lo dispuesto en el citado Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre.

2.2 Requisitos específicos:

a) Podrán presentarse a los concursos de acceso quienes hayan sido acreditados de acuerdo con lo establecido en los artículos 12 y 13 y disposiciones adicionales primera, segunda, tercera y cuarta del Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios.

b) Asimismo, podrán presentarse a los concursos de acceso quienes resultaran habilitados conforme a lo establecido en el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos. Se entenderá que los habilitados para el cuerpo de Catedráticos de Escuela Universitaria lo están para el cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

c) De acuerdo con el artículo 62.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, en la redacción dada por la LOMLOU, podrán asimismo presentarse a los concursos de acceso a plazas de Catedrático de Universidad y de Profesor Titular de Universidad, los funcionarios de los cuerpos de Catedráticos de Universidad y de Profesores Titulares de Universidad, siempre que cumplan la condición establecida en el artículo 65.2 de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

2.3 Los requisitos establecidos en la presente base deberán cumplirse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera.

3. Solicitudes

3.1 Quienes deseen participar en este proceso selectivo podrán realizar su inscripción en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el BOE, a través de la sede electrónica de la Universidad de Granada, <https://sede.ugr.es>, utilizando el procedimiento electrónico «Concursos a plazas docentes: Solicitud de admisión» disponible en dicha sede.

Los datos personales recogidos en la solicitud de admisión y en el proceso serán tratados con la única finalidad de la gestión de las pruebas selectivas y las comunicaciones necesarias para ello. El nombre, apellidos y número del documento de identidad se publicará en la forma que determina la disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. La Universidad de Granada tomará medidas para que esa información no sea indexada por los buscadores de internet. La base legal para el tratamiento de estos datos son las Leyes 39/2015, de 1 de octubre, y 40/2015, de 1 de octubre, y el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. La Universidad de Granada es responsable del tratamiento de esos datos y publica su política de protección de datos en https://secretariageneral.ugr.es/pages/proteccion_datos. Los derechos de protección de datos de los solicitantes se podrán ejercer dirigiéndose al responsable del tratamiento por vía electrónica, a través de la sede electrónica de la Universidad de Granada. Los interesados pueden ejercer sus derechos también ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía. Pueden consultar información adicional sobre el tratamiento de datos personales en procesos selectivos de personal en el siguiente enlace: https://secretariageneral.ugr.es/pages/proteccion_datos/leyendas-informativas/_img/informacionadicionalprocesosselectivos/%21

Para que los/as interesados/as no tengan que aportar toda la documentación justificativa, la Universidad de Granada accederá a las bases de datos de las Administraciones, con garantía de confidencialidad y con la única finalidad de verificación y consulta de los datos consignados en la inscripción, salvo que el solicitante desee presentar la documentación por manifestar su oposición motivada a la consulta. Esta oposición deberán manifestarla en el apartado correspondiente de la solicitud en sede electrónica.

3.2 Derechos de examen:

Los aspirantes deberán abonar a la Universidad de Granada la cantidad de 42,50 euros en concepto de derechos de examen, especificando el nombre, apellidos, número del documento nacional de identidad o pasaporte, la plaza a la que se concursa y el código de la misma. El ingreso o transferencia bancaria deberá ser efectuado en CaixaBank, en la cuenta ES71 21004224391300721670, con el título «Universidad de Granada. Pruebas Selectivas», abierta en dicha entidad.

Estarán exentas del pago de los precios públicos:

- Las personas con discapacidad igual o superior al 33 por 100.
- Las personas que figuren como demandantes de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de publicación de la presente convocatoria. Serán requisitos para el disfrute de la exención que, en el plazo de que se trate, no hubieran rechazado oferta de empleo adecuado ni se hubiesen negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesional y que, asimismo, carezcan de rentas superiores en cómputo mensual al Salario Mínimo Interprofesional.

La certificación relativa a la condición de demandante de empleo citada en el párrafo anterior se solicitará en las correspondientes Oficinas de Empleo, debiendo figurar en ella todos y cada uno de los requisitos citados en dicho párrafo.

En cuanto a la acreditación de las rentas, se realizará con una declaración jurada o promesa escrita del solicitante, para lo que se podrá utilizar el modelo que se acompaña como anexo II a esta convocatoria.

Ambos documentos, certificación y declaración, deberán acompañar a la solicitud.

– Las víctimas del terrorismo, sus cónyuges e hijos/as, debiendo acreditar tal condición.

– Las familias numerosas, que tendrán derecho a una exención del 100 por 100 de la tasa los miembros de familias de la categoría especial y a una bonificación del 50 por 100 los que fueran de la categoría general.

La falta de abono de estos derechos determinará la exclusión del aspirante. En ningún caso el abono de los derechos de examen supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud, ante el órgano expresado en la base 3.1.

3.3 En el caso de no oponerse a la consulta por parte de la Universidad de los datos consignados en la solicitud, se deberá acompañar la siguiente documentación:

a) Certificaciones en las que se acredite el cumplimiento de los requisitos específicos para participar en el concurso de acceso.

b) Resguardo que justifique el pago correspondiente a los derechos de participación en el concurso. Aquellos aspirantes que hubieran realizado el abono de estos derechos mediante transferencia bancaria adjuntarán, inexcusablemente, el resguardo acreditativo de haber realizado dicha transferencia.

c) Los aspirantes que no posean la nacionalidad española y tengan derecho a participar, deberán presentar certificación expedida por la autoridad competente de su país que acredite su nacionalidad y, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de otro Estado con el que tengan dicho vínculo cuando esta circunstancia proceda. Asimismo, en el supuesto de aquellos aspirantes que participen en las presentes pruebas selectivas por su condición de cónyuges, deberán presentar, además de los documentos señalados, declaración jurada o promesa de no hallarse separados de derecho de su respectivo cónyuge. Los documentos que así lo precisen deberán presentarse traducidos al español.

Los solicitantes aportarán esta documentación en formato pdf a través de la sede electrónica.

3.4 En el caso de oponerse a la consulta por parte de la Universidad de los datos consignados en la solicitud, además de la documentación requerida en el apartado anterior, deberá acompañarse la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI o pasaporte.
- Certificado de discapacidad, si fuera el caso.
- Acreditación de la condición de familia numerosa, si fuera el caso.
- Certificado que acredite cumplir el requisito establecido en el punto 2.1.e).

Los solicitantes deberán acompañar esta documentación en formato pdf, a través de la sede electrónica.

3.5 Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse, en cualquier momento, de oficio o a solicitud de los interesados.

3.6 Todos los documentos que no estén redactados en lengua castellana deberán acompañarse necesariamente de la correspondiente traducción oficial si así es requerido por la Comisión encargada de resolver el concurso.

3.7 Los aspirantes quedan vinculados a los datos que hayan hecho constar en sus solicitudes, no admitiéndose ninguna petición de modificación salvo causa excepcional sobrevenida, justificada y discrecionalmente apreciada por la Comisión.

3.8 Serán motivos de exclusión, la falta de abono de los derechos de examen correspondientes, no poseer o no acreditar de forma suficiente la posesión de los requisitos exigidos para cada una de las plazas convocadas y presentar la solicitud fuera del plazo establecido.

4. Admisión de aspirantes

4.1 Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Rectora dictará una Resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos. Dicha Resolución, junto con las listas completas de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, se publicará en el tablón de anuncios que el Rectorado tiene designado a tales efectos en el Servicio de Personal Docente e Investigador (PDI) en c/ Santa Lucía, 8, 18071 Granada) así como en la página web de la Universidad (serviciopdi.ugr.es) que servirá, a efectos legales, de notificación a los interesados.

4.2 Contra dicha Resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante la Rectora en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio, o bien subsanar, en el mismo plazo, el motivo de la exclusión.

Los solicitantes deberán presentar esta reclamación a través del procedimiento «Concursos a plazas docentes: Reclamación a la relación provisional de admitidos/as y excluidos/as» disponible en dicha sede.

4.3 Finalizado el plazo de reclamaciones y resueltas las mismas, la Rectora, en el plazo máximo de quince días, dictará Resolución aprobando la lista definitiva de candidatos admitidos y excluidos, que se publicará en la forma anteriormente establecida. Contra esta Resolución se podrá interponer recurso en los términos previstos en el artículo 123 de la LPAC.

5. Comisiones de Selección, Desarrollo del concurso, Propuesta de Provisión y Comisión de Reclamaciones

5.1 La composición de las Comisiones de Selección que figuran como anexo III de esta convocatoria, el régimen de sustituciones de sus miembros, la constitución de las mismas, el desarrollo del concurso y la propuesta de provisión, se efectuarán conforme a lo dispuesto en la Normativa de aplicación de la Universidad de Granada que regula el procedimiento de los concursos de acceso a los cuerpos docentes universitarios, aprobada en Consejo de Gobierno de 27 de septiembre de 2011 y publicada en el BOJA de 10 de octubre de 2011 (NPAUGR).

5.2 Los aspirantes, en aplicación de lo establecido en el artículo 9.5-b-1.º de la NPAUGR, presentarán los contenidos de dicho apartado según los puntos que figuran como anexo IV de esta convocatoria.

5.3 Contra la propuesta de la Comisión de Selección de los concursos de acceso, los concursantes podrán presentar reclamación ante la Rectora en el plazo máximo de diez días hábiles, contando a partir del siguiente al de su publicación.

6. Presentación de documentos y nombramientos

6.1 Los candidatos propuestos para la provisión de plazas deberán presentar, en los veinte días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, en el Registro General de esta Universidad o por cualesquiera de los demás procedimientos señalados en el artículo 16 de la LPAC los siguientes documentos:

a) Certificado de aptitud para su puesto de trabajo, expedido por el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad de Granada.

b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la Función Pública. Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea o de algún Estado al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, deberán acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 7.2 del Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo, no haber sido objeto de sanción disciplinaria o condena penal que impidan, en su Estado, el acceso a la función pública.

6.2 Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera en activo, estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionario y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

6.3 El nombramiento como funcionario docente de carrera será efectuado por la Rectora, después de que el candidato propuesto haya dado cumplimiento a los requisitos de documentación establecidos en el apartado anterior. El nombramiento especificará la denominación de la plaza: Cuerpo y Área de conocimiento. Dicho nombramiento será publicado en el BOE y en el BOJA y comunicado al Consejo de Universidades.

6.4 En el plazo máximo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación del nombramiento en el BOE, el candidato propuesto deberá tomar posesión de su destino, momento en el que adquirirá la condición de funcionario o funcionaria del cuerpo docente universitario de que se trate.

6.5 La plaza obtenida tras el concurso de acceso deberá desempeñarse durante dos años, al menos, antes de poder participar en un nuevo concurso para obtener una plaza en otra Universidad.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el BOE. No obstante, y sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro que se estime procedente, puede optarse por interponer contra la presente resolución recurso de reposición ante la Rectora de la Universidad de Granada, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el BOE, en cuyo caso no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente mencionado en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo previsto en los artículos 123 y 124 de la LPAC.

Granada, 14 de junio de 2022.–La Rectora, María Pilar Aranda Ramírez.

ANEXO I

Universidad de Granda

Código: 1/8/2022.

Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad.

Área de conocimiento: «Análisis Geográfico Regional».

Departamento: Análisis Geográfico Regional y Geografía Física.

Actividad docente e investigadora:

Docencia: Geografía de España.

Investigación: Investigación Geográfica en el Binomio Clima-Turismo.

Código: 2/8/2022.

Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad.

Área de conocimiento: «Anatomía y Embriología Humana».

Departamento: Anatomía y Embriología Humana.
Actividad docente e investigadora:

Docencia: Propia del área.
Investigación: Nuevas terapias frente al cáncer basadas en el uso de nanoformulaciones y productos naturales.

Código: 3/8/2022.
Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad.
Área de conocimiento: «Bioquímica y Biología Molecular».
Departamento: Bioquímica y Biología Molecular I.
Actividad docente e investigadora:

Docencia: Bioquímica y sociedad del grado de bioquímica.
Investigación: Papel de la microbiota y la dieta en enfermedades que cursan con procesos inflamatorios, su relación con el cáncer y/o con los procesos de fertilización.

Código: 4/8/2022.
Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad.
Área de conocimiento: «Didáctica de la Matemática».
Departamento: Didáctica de la Matemática.
Actividad docente e investigadora:

Docencia: Asignatura bases matemáticas para la educación infantil (Grado Educación Infantil).
Investigación: Didáctica de la estadística, probabilidad y combinatoria. Razonamiento proporcional y algebraico en la educación estadística.

Código: 5/8/2022.
Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad.
Área de conocimiento: «Didáctica de la Matemática».
Departamento: Didáctica de la Matemática.
Actividad docente e investigadora:

Docencia: Bases matemáticas para la educación infantil.
Investigación: Resolución de problemas en educación infantil.

Código: 6/8/2022.
Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad.
Área de conocimiento: «Didáctica de la Matemática».
Departamento: Didáctica de la Matemática.
Actividad docente e investigadora:

Docencia: Diseño y desarrollo del currículo de matemáticas en la educación primaria.
Investigación: Resolución de problemas inversos basados en la división con resto en educación primaria.

Código: 7/8/2022.
Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad.
Área de conocimiento: «Didáctica de las Ciencias Experimentales».
Departamento: Didáctica de las Ciencias Experimentales.
Actividad docente e investigadora:

Docencia: «Didáctica de las ciencias experimentales I» del Grado de Educación Primaria.
Investigación: Didáctica de las ciencias de la tierra. Una aproximación desde el aprendizaje basado en juegos en estudiantes de educación secundaria y del Grado de Educación Primaria.

Código: 8/8/2022.

Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad.

Área de conocimiento: «Didáctica de las Ciencias Experimentales».

Departamento: Didáctica de las Ciencias Experimentales.

Actividad docente e investigadora:

Docencia: «Didáctica de las ciencias experimentales I» del Grado de Educación Primaria.

Investigación: «Enseñanza y aprendizaje de las ciencias con un enfoque STEM: El caso de los volcanes aplicado a educación primaria y a la formación inicial del profesorado de educación primaria».

Código: 9/8/2022.

Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad.

Área de conocimiento: «Fisioterapia».

Departamento: Fisioterapia.

Actividad docente e investigadora:

Docencia: Fisioterapia en la patología ortopédica clínica: Reumatología y traumatología.

Investigación: Efectos de la terapia manual sobre el óxido nítrico y los biomarcadores de dolor en pacientes con fibromialgia.

Código: 10/8/2022

Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad.

Área de conocimiento: «Historia Contemporánea».

Departamento: Historia Contemporánea.

Actividad docente e investigadora:

Docencia: Historia Contemporánea.

Investigación: Historia del trabajo y el género en los siglos XIX y XX.

Código: 11/8/2022.

Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad.

Área de conocimiento: «Ingeniería Química».

Departamento: Ingeniería Química.

Actividad docente e investigadora:

Docencia: Docencia en transmisión de calor del Grado en Ingeniería Química.

Investigación: Investigación en tratamiento y revalorización de aguas residuales, residuos y subproductos de la industria olivarera mediante tecnología de membranas, oxidación química avanzada y digestión anaerobia.

Código: 12/8/2022.

Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad.

Área de conocimiento: «Metodología de las Ciencias del Comportamiento».

Departamento: Metodología de las Ciencias del Comportamiento.

Actividad docente e investigadora:

Docencia: Diseños de caso único en logopedia.

Investigación: Evaluación transcultural de intervenciones en el aula para el fomento del aprendizaje socio-emocional en niños y niñas de educación primaria.

Código: 13/8/2022.

Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad.

Área de conocimiento: «Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico».

Departamento: Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico.

Actividad docente e investigadora:

Docencia: Tratamiento psicológico: Fundamentos y técnicas (tercer curso de Grado en Psicología).

Investigación: Resiliencia ante el suicidio y otros factores de protección en trastornos genéticos, cromosómicos y ambientales.

Código: 14/8/2022.

Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad.

Área de conocimiento: «Teoría de la Señal y Comunicaciones».

Departamento: Teoría de la Señal, Telemática y Comunicaciones.

Actividad docente e investigadora:

Docencia: Sistemas de codificación y almacenamiento.

Investigación: Interfaces orales silenciosas para la restauración del habla.

Código: 15/8/2022.

Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad.

Área de conocimiento: «Teoría e Historia de la Educación».

Departamento: Pedagogía.

Actividad docente e investigadora:

Docencia: Filosofía de la educación.

Investigación: Fundamentos filosóficos de la teoría y la práctica de la educación en Paulo Freire.

ANEXO II

Declaración de carecer de rentas superiores en cómputo mensual al salario mínimo interprofesional

Don/Doña
con domicilio en
y con documento nacional de identidad o pasaporte núm.

declara bajo juramento o promesa, a los efectos de la exención de tasa por derechos de participación del proceso selectivo para cubrir plazas de Profesores de Cuerpos Docentes en la Universidad de Granada, que carece de rentas superiores en cómputo mensual al salario mínimo interprofesional.

En, a de de

Fdo.:

ANEXO III

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad.

Área de conocimiento: «Análisis Geográfico Regional».

Código de la plaza: 1/8/2022.

1. Comisión titular

Presidente: María Teresa Camacho Olmedo, Catedrática de Universidad. Universidad de Granada.

Secretario: Yolanda Jiménez Olivencia, Profesora Titular de Universidad. Universidad de Granada.

Vocales:

- María Hernández Hernández, Catedrática de Universidad. Universidad de Alicante.
- Juan Carlos Maroto Martos, Profesor Titular de Universidad. Universidad de Granada.
- Alfredo Pérez Morales, Profesor Titular de Universidad. Universidad de Murcia.

2. Comisión suplente

Presidente: María del Pilar Paneque Salgado, Catedrática de Universidad. Universidad de Pablo de Olavide.

Secretario: Marina Frolova Ignatieva, Profesora Titular de Universidad. Universidad de Granada.

Vocales:

- Anna Ribas Palom, Catedrática de Universidad. Universidad de Girona.
- Antonio Manuel Rico Amorós, Catedrático de Universidad. Universidad de Alicante.
- Pedro Javier Dorta Antequera, Profesor Titular de Universidad. Universidad de La Laguna.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad.

Área de conocimiento: «Anatomía y Embriología Humana».

Código de la plaza: 2/8/2022.

1. Comisión titular

Presidente: José Carlos Prados Salazar, Catedrático de Universidad. Universidad de Granada.

Secretario: Consolación Melguizo Alonso, Catedrática de Universidad. Universidad de Granada.

Vocales:

- María Celia Vélez Fernández, Profesora Titular de Universidad. Universidad de Granada.
- Fidel Hita Contreras, Profesor Titular de Universidad. Universidad de Jaén.
- Francisco José Valderrama Canales, Profesor Titular de Universidad. Universidad de Complutense de Madrid.

2. Comisión suplente

Presidente: Alino Martínez Marcos, Catedrático de Universidad. Universidad de Castilla-La Mancha.

Secretario: María Inmaculada Alemán Aguilera, Catedrática de Universidad. Universidad de Granada.

Vocales:

- Sylvia Alejandra Jiménez Brobeil, Profesora Titular de Universidad. Universidad de Granada.
- Ana Rosa Rama Ballesteros, Profesora Titular de Universidad. Universidad de Jaén.
- José Ramón Sañudo Tejero, Catedrático de Universidad. Universidad de Complutense de Madrid.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad.
Área de conocimiento: «Bioquímica y Biología Molecular».
Código de la plaza: 3/8/2022.

1. Comisión titular

Presidente: Luis Fontana Gallego, Catedrático de Universidad. Universidad de Granada.

Secretario: María Olga Martínez Augustín, Catedrática de Universidad. Universidad de Granada.

Vocales:

- Fernando Jesús Reyes Zurita, Profesor Titular de Universidad. Universidad de Granada.
- Catalina Picó Segura, Catedrática de Universidad. Universidad de las Islas Baleares.
- Alfonso Clemente Gimeno, Científico Titular. Universidad de CSIC.

2. Comisión suplente

Presidente: Ángel Gil Hernández, Profesor Emérito. Universidad de Granada.

Secretario: María Dolores Mesa García, Catedrática de Universidad. Universidad de Granada.

Vocales:

- Hilario Ramírez Rodrigo, Profesor Titular de Universidad. Universidad de Granada.
- María de Los Ángeles Ortega de la Torre, Profesora Titular de Universidad. Universidad de Pablo de Olavide.
- Pilar Coy Fuster, Catedrática de Universidad. Universidad de Murcia.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad.
Área de conocimiento: «Didáctica de la Matemática».
Código de la plaza: 4/8/2022.

1. Comisión titular

Presidente: Salvador Llinares Ciscar, Catedrático de Universidad. Universidad de Alicante.

Secretario: Rafael Roa Guzmán, Profesor Titular de Universidad. Universidad de Granada.

Vocales:

- Josep María Fortuny Aymemi, Catedrático de Universidad. Universidad de Autònoma de Barcelona.
- María Asunción Estrada Roca, Profesora Titular de Universidad. Universidad de Lleida.
- María Teresa González Astudillo, Profesora Titular de Universidad. Universidad de Salamanca.

2. Comisión suplente

Presidente: Luis Carlos Contreras González, Catedrático de Universidad. Universidad de Huelva.

Secretario: Gustavo Raúl Cañadas de la Fuente, Profesor Titular de Universidad. Universidad de Granada.

Vocales:

- Matías Camacho Machín, Catedrático de Universidad. Universidad de La Laguna.
- María del Mar López Martín, Profesora Titular de Universidad. Universidad de Almería.
- Alicia Bruno Castañeda, Profesora Titular de Universidad. Universidad de La Laguna.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad.

Área de conocimiento: «Didáctica de la Matemática».

Código de la plaza: 5/8/2022.

1. Comisión titular

Presidente: Manuel Torralbo Rodríguez, Catedrático de Universidad. Universidad de Córdoba.

Secretario: Juan Francisco Ruiz Hidalgo, Profesor Titular de Universidad. Universidad de Granada.

Vocales:

- Luis Carlos Contreras González, Catedrático de Universidad. Universidad de Huelva.
- María Consuelo Cañadas Santiago, Catedrática de Universidad. Universidad de Granada.
- María del Mar López Martín, Profesora Titular de Universidad. Universidad de Almería.

2. Comisión suplente

Presidente: Matías Camacho Machín, Catedrático de Universidad. Universidad de La Laguna.

Secretario: Rafael Ramírez Uclés, Profesor Titular de Universidad. Universidad de Granada.

Vocales:

- David Arnau Vera, Catedrático de Universidad. Universidad de Valencia.
- Marta Molina González, Profesora Titular de Universidad. Universidad de Salamanca.
- Isabel María Romero Albaladejo, Profesora Titular de Universidad. Universidad de Almería.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad

Área de conocimiento: «Didáctica de la Matemática».

Código de la plaza: 6/8/2022.

1. Comisión titular

Presidente: Matías Camacho Machín, Catedrático de Universidad. Universidad de La Laguna.

Secretario: Juan Francisco Ruiz Hidalgo, Profesor Titular de Universidad. Universidad de Granada.

Vocales:

- Luis José Rodríguez Muñiz, Catedrático de Universidad. Universidad de Oviedo.
- María Consuelo Cañadas Santiago, Catedrática de Universidad. Universidad de Granada.

– Isabel María Romero Albaladejo, Profesora Titular de Universidad. Universidad de Almería.

2. Comisión suplente

Presidente: Salvador Llinares Ciscar, Catedrático de Universidad. Universidad de Alicante.

Secretario: Rafael Ramírez Uclés, Profesor Titular de Universidad. Universidad de Granada.

Vocales:

- David Arnau Vera, Catedrático de Universidad. Universidad de Valencia.
- María José Burgos Navarro, Profesora Titular de Universidad. Universidad de Granada.
- Marta Molina González, Profesora Titular de Universidad. Universidad de Salamanca.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad.

Área de conocimiento: «Didáctica de las Ciencias Experimentales».

Código de la plaza: 7/8/2022.

1. Comisión titular

Presidente: Francisco Javier Perales Palacios, Catedrático de Universidad. Universidad de Granada.

Secretario: Francisco Javier Carrillo Rosúa, Profesor Titular de Universidad. Universidad de Granada.

Vocales:

- Elena Charro Huerga, Catedrática de Universidad. Universidad de Valladolid.
- José Antonio Naranjo Rodríguez, Profesor Titular de Universidad. Universidad de Granada.
- Mercedes Jaén García, Profesora Titular de Universidad. Universidad de Murcia.

2. Comisión suplente

Presidente: María Mercedes Martínez Aznar, Catedrática de Universidad. Universidad de Complutense de Madrid.

Secretario: Francisco González García, Profesor Titular de Universidad. Universidad de Granada.

Vocales:

- Ana Rivero García, Catedrática de Universidad. Universidad de Sevilla.
- Luis Ruiz Rodríguez, Profesor Titular de Universidad. Universidad de Granada.
- Carmen Solís Espallargas, Profesora Titular de Universidad. Universidad de Sevilla.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad.

Área de conocimiento: «Didáctica de las Ciencias Experimentales».

Código de la plaza: 8/8/2022.

1. Comisión titular

Presidente: Francisco Javier Perales Palacios, Catedrático de Universidad. Universidad de Granada.

Secretario: Alicia Fernández Oliveras, Profesora Titular de Universidad. Universidad de Granada.

Vocales:

- María Mercedes Martínez Aznar, Catedrática de Universidad. Universidad de Complutense de Madrid.
- José Miguel Vílchez González, Profesor Titular de Universidad. Universidad de Granada.
- Marta Romero Ariza, Profesora Titular de Universidad. Universidad de Jaén.

2. Comisión suplente

Presidente: Antonio de Pro Bueno, Catedrático de Universidad. Universidad de Murcia.

Secretario: María del Pilar Jiménez Tejada, Profesora Titular de Universidad. Universidad de Granada.

Vocales:

- María Rut Jiménez Liso, Catedrática de Universidad. Universidad de Almería.
- Francisco González García, Profesor Titular de Universidad. Universidad de Granada.
- Ana María Abril Gallego, Profesora Titular de Universidad. Universidad de Jaén.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad.

Área de conocimiento: «Fisioterapia».

Código de la plaza: 9/8/2022.

1. Comisión titular

Presidente: Manuel Arroyo Morales, Catedrático de Universidad. Universidad de Granada.

Secretario: María Encarnación Aguilar Ferrandiz, Profesora Titular de Universidad. Universidad de Granada.

Vocales:

- Concepción Ruiz Rodríguez, Catedrática de Universidad. Universidad de Granada.
- Manuel González Sánchez, Profesor Titular de Universidad. Universidad de Málaga.
- Fidel Hita Contreras, Profesor Titular de Universidad. Universidad de Jaén.

2. Comisión suplente

Presidente: Juan Antonio Marchal Corrales, Catedrático de Universidad. Universidad de Granada.

Secretario: Irene Cantarero Villanueva, Profesora Titular de Universidad. Universidad de Granada.

Vocales:

- María Jesús Ramírez Expósito, Catedrática de Universidad. Universidad de Jaén.
- Alejandro Luque Suárez, Profesor Titular de Universidad. Universidad de Málaga.
- David Cruz Díaz, Profesor Titular de Universidad. Universidad de Jaén.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad.
Área de conocimiento: «Historia Contemporánea».
Código de la plaza: 10/8/2022.

1. Comisión titular

Presidente: Francisco Cobo Romero, Catedrático de Universidad. Universidad de Granada.

Secretario: Miguel Ángel del Arco Blanco, Profesor Titular de Universidad. Universidad de Granada.

Vocales:

- Manuel González de Molina Navarro, Catedrático de Universidad. Universidad de Pablo de Olavide.
- Cristina Borderías Mondéjar, Catedrática de Universidad. Universidad de Barcelona.
- Beatriz Frieyro de Lara, Profesora Titular de Universidad. Universidad de Granada.

2. Comisión suplente

Presidente: Miguel Carlos Gómez Oliver, Profesor Emérito. Universidad de Granada.

Secretario: Manuel Martínez Martín, Profesor Titular de Universidad. Universidad de Granada.

Vocales:

- Luis Enrique Otero Carvajal, Catedrático de Universidad. Universidad de Complutense de Madrid.
- Ángeles González Fernández, Catedrática de Universidad. Universidad de Sevilla.
- Luisa María Muñoz Abeledo, Profesora Titular de Universidad. Universidad de Santiago.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de universidad.
Área de conocimiento: «Ingeniería Química».
Código de la plaza: 11/8/2022.

1. Comisión titular

Presidente: Gabriel Blázquez García, Catedrático de Universidad. Universidad de Granada.

Secretario: Ana Isabel García López, Profesora Titular de Universidad. Universidad de Granada.

Vocales:

- José Rodríguez Mirasol, Catedrático de Universidad. Universidad de Málaga.
- Antonia Reyes Requena, Profesora Titular de Universidad. Universidad de Granada.
- Carmen Martínez García, Profesora Titular de Universidad. Universidad de Jaén.

2. Comisión suplente

Presidente: Antonio Martínez Férez, Catedrático de Universidad. Universidad de Granada.

Secretario: Deisi Altmajer Vaz, Profesora Titular de Universidad. Universidad de Granada.

Vocales:

- Sebastián Sánchez Villasclaras, Catedrático de Universidad. Universidad de Jaén.
- Nikolay Bojkov Vassilev, Profesor Titular de Universidad. Universidad de Granada.
- Soledad Mateo Quero, Profesora Titular de Universidad. Universidad de Jaén.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad.

Área de conocimiento: «Metodología de las Ciencias del Comportamiento».

Código de la plaza: 12/8/2022.

1. Comisión titular

Presidente: Ignacio Martín Tamayo, Catedrático de Universidad. Universidad de Granada.

Secretario: Francisca Dolores Serrano Chica, Profesora Titular de Universidad. Universidad de Granada.

Vocales:

- José Luis Padilla García, Catedrático de Universidad. Universidad de Granada.
- Ana María Hernández Baeza, Profesora Titular de Universidad. Universidad de Valencia.
- Rosa María Bermejo Alegría, Profesora Titular de Universidad. Universidad de Murcia.

2. Comisión suplente

Presidente: María Dolores Hidalgo Montesinos, Catedrática de Universidad. Universidad de Murcia.

Secretario: María Josefa Fernández Serrano, Profesora Titular de Universidad. Universidad de Granada.

Vocales:

- Emilia I. de la Fuente Solana, Catedrática de Universidad. Universidad de Granada.
- Juan Carlos Ruiz Ruiz, Profesor Titular de Universidad. Universidad de Valencia.
- Inés Tomás Marco, Profesora Titular de Universidad. Universidad de Valencia.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad.

Área de conocimiento: «Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico».

Código de la plaza: 13/8/2022.

1. Comisión titular

Presidente: Francisca López Torrecillas, Catedrática de Universidad. Universidad de Granada.

Secretario: María Blasa Sánchez Barrera, Profesora Titular de Universidad. Universidad de Granada.

Vocales:

- Javier Herruzo Cabrera, Catedrático de Universidad. Universidad de Córdoba.
- José Antonio Muela Martínez, Profesor Titular de Universidad. Universidad de Jaén.
- María Auxiliadora Robles Bello, Profesora Titular de Universidad. Universidad de Jaén.

2. Comisión suplente

Presidente: María José Pino Osuna, Catedrática de Universidad. Universidad de Córdoba.

Secretario: Humbelina Robles Ortega, Profesora Titular de Universidad. Universidad de Granada.

Vocales:

- Antonio Fernández Parra, Catedrático de Universidad. Universidad de Granada.
- Gustavo Reyes del Paso, Catedrático de Universidad. Universidad de Jaén.
- Ana García León, Profesora Titular de Universidad. Universidad de Jaén.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad.

Área de conocimiento: «Teoría de la Señal y Comunicaciones».

Código de la plaza: 14/8/2022.

1. Comisión titular

Presidente: Antonio Miguel Peinado Herreros, Catedrático de Universidad. Universidad de Granada.

Secretario: José Luis Pérez Córdoba, Profesor Titular de Universidad. Universidad de Granada.

Vocales:

- Victoria Eugenia Sánchez Calle, Catedrática de Universidad. Universidad de Granada.
- Inmaculada Hernáez Rioja, Catedrática de Universidad. Universidad de País Vasco.
- Pedro Vera Candeas, Catedrático de Universidad. Universidad de Jaén.

2. Comisión suplente

Presidente: María del Carmen Benítez Ortúzar, Catedrática de Universidad. Universidad de Granada.

Secretario: Ángel Manuel Gómez García, Profesor Titular de Universidad. Universidad de Granada.

Vocales:

- María Luz García Martínez, Profesora Titular de Universidad. Universidad de Granada.
- Isabel Barbancho Pérez, Catedrática de Universidad. Universidad de Málaga.
- José Julio Carabias Orti, Profesor Titular de Universidad. Universidad de Jaén.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad.

Área de conocimiento: «Teoría e Historia de la Educación».

Código de la plaza: 15/8/2022.

1. Comisión titular

Presidente: Ramón Minguez Vallejos, Catedrático de Universidad. Universidad de Murcia.

Secretario: José Álvarez Rodríguez, Profesor Titular de Universidad. Universidad de Granada.

Vocales:

- María Rosa Buxarrais Estrada, Catedrática de Universidad. Universidad de Barcelona.

- Inmaculada Concepción Montero García, Profesora Titular de Universidad. Universidad de Granada.
- África María Cámara Estrella, Profesora Titular de Universidad. Universidad de Jaén.

2. Comisión suplente

Presidente: Julio Vera Vila, Catedrático de Universidad. Universidad de Málaga.
Secretario: Antonio Luzón Trujillo, Profesor Titular de Universidad. Universidad de Granada.

Vocales:

- María Rosario Limón Mendizabal, Catedrática de Universidad. Universidad de Complutense de Madrid.
- Fanny Tania Añaños Bedriñana, Profesora Titular de Universidad. Universidad de Granada.
- Ariadne Runte Geidel, Profesora Titular de Universidad. Universidad de Jaén.

ANEXO IV

1. Datos personales:

Apellidos y nombre:

Documento Nacional de Identidad: Número, lugar y fecha de expedición.

Nacimiento: Fecha, localidad y provincia.

Residencia: Provincia, localidad, dirección, teléfono.

Categoría actual como docente:

Organismo actual:

Departamento o unidad docente actual:

Área de conocimiento actual:

Facultad o Escuela actual:

Hospital y categoría asistencial actual *:

* Sólo plazas vinculadas.

2. Títulos académicos:

Clase, organismo y centro de expedición, fecha de expedición, calificación, si la hubiere.

3. Puestos docentes desempeñados:

Categoría, organismo o centro, régimen de dedicación, fecha de nombramiento o contrato, fecha de cese o finalización.

4. Becas, ayudas y premios recibidos:

Con posterioridad a la licenciatura (FPU-FPI, posdoctorales, Juan de la Cierva, etc.).

5. Puestos asistenciales desempeñados:

Categoría, organismo o centro, régimen de dedicación, fecha de nombramiento o contrato, fecha de cese o finalización *.

* Sólo plazas vinculadas.

6. Actividad docente desempeñada:

Enseñanzas regladas conducentes a títulos oficiales (asignaturas en licenciaturas, diplomaturas, grados, posgrados, doctorado, etc., con indicación de la titulación, centro u organismo, actividad desarrollada, fecha e indicadores de calidad).

Enseñanzas no regladas (cursos y seminarios impartidos con indicación del centro u organismo, materia, actividad desarrollada y fecha).

7. Contribuciones de carácter docente:

Proyectos de innovación docente, materiales docentes elaborados, publicaciones docentes, etc.

8. Actividad asistencial desempeñada *:

* Sólo plazas vinculadas.

9. Actividad investigadora desempeñada:

Líneas de investigación, puestos desempeñados, etc.

10. Participación en proyectos de investigación subvencionados en convocatorias públicas:

Tipo de participación, título y referencia del proyecto, organismo o entidad que lo financia, cantidad financiada, periodo de duración, etc.

11. Participación en otros proyectos de investigación subvencionados y en contratos de investigación:

Tipo de participación, título y referencia del proyecto, organismo o entidad que lo financia, cantidad financiada, periodo de duración, etc.

12. Trabajos de investigación dirigidos:

Tesis doctorales dirigidas.

Trabajos de investigación tutelada para la obtención del DEA, etc.

13. Publicaciones (artículos):

Autor/es, título, revista, volumen, páginas, fecha de publicación.

a) Publicaciones recogidas en bases de datos de «ISI Web of Science».

b) Publicaciones recogidas en otras bases de datos.

c) Otras publicaciones en revistas.

14. Publicaciones (libros):

Libros y capítulos de libros, autor/es, título, editorial, fecha de publicación, páginas.

15. Comunicaciones y ponencias presentadas a congresos:

Indicar tipo de participación, título, nombre del congreso, lugar, fecha, entidad organizadora, carácter nacional o internacional.

16. Otras publicaciones.

17. Otros trabajos de investigación.

18. Patentes.

19. Estancias en centros nacionales y extranjeros de investigación.

20. Puestos de gestión desempeñados y servicios prestados en instituciones de carácter académico e investigador.

21. Cursos y seminarios recibidos:

Con indicación del centro u organismo, materia y fecha de celebración.

22. Actividad en empresas y profesión libre.

23. Periodos de actividad investigadora y de actividad docente reconocidos:

Tipo, número y años a que corresponden.

24. Otros méritos docentes o de investigación.

25. Otros méritos.